

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 11 de enero de 2024

Del presente proceso de titulación de la posesión instaurado por OTILIA RODAS DE GONZALEZ contra MARIA OCAMPO DE MANRIQUE, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el señor Perito JHEISON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA, presentó el informe pericial, en su debido tiempo. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso:	Titulación de la propiedad No. 2020-00040-00
Demandante:	Otilia Rodas de González
Demandado:	María Ocampo de Manrique e indeterminados
Decisión:	Ordena traslado dictamen pericial
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Salento-Quindío, doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Se dirige ante este Despacho el señor JHEISON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA para poner a disposición el informe pericial del predio objeto del proceso de propiedad de la parte demandante, por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 228 del C. G. del P., se ordenará que del informe pericial que ha presentado el señor perito JHEISON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA visible a folios 224 a 254 del expediente, se ponga en conocimiento de las partes, para que en el término de tres (3) días, contados al siguiente de la notificación del presente auto, para que se pronuncien al respecto.

Se le fijarán honorarios al auxiliar de la justicia por el trabajo presentado. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL de TITULACION DE LA POSESION promovido por OTILIA RODAS DE GONZALEZ contra MARIA OCAMPO DE MANRIQUE Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del

proceso, se tiene como oportunamente presentado el informe pericial rendido por el perito topógrafo JHEISON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA

SEGUNDO: Del mencionado dictamen se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien.

TERCERO: Se fijan como honorarios al señor perito, el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, los que deberán ser cancelados dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de este proveído. Vencido dicho traslado, se dará cuenta para disponer lo pertinente.

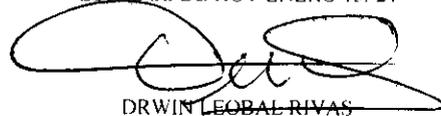
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MILLER GAITAN MARTÍNEZ**

Juez

CERTIFICO. QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE HOY ENERO 15.-24



DRWIN LEOBAL RIVAS  
SECRETARIO